**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-109/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Convenio de Colaboración Mutua firmado entre la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Provincial del Sudoeste;

La nota presentada por la Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y la mencionada Univesidad;

**y CONSIDERANDO :**

Que motiva la firma del mismo la necesidad llevar a cabo el desarrollo de un espacio de asesoramiento en Gobierno Electrónico, el Observatorio de Estadísticas Regionales, actividades de formación en el desarrollo en plataformas de videojuegos y el desarrollo de sistemas que posibiliten implementar el Voto Electrónico;

Que los miembros del Departamento coinciden en la importancia de impulsar la celebración de este convenio ya que permitiría potenciar las actividades de extensión y/o articulación a fin de fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se delega en los Consejos Departamentales el tratamiento y aprobación de convenios específicos;

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de mayo de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Avalar la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Provincial del Sudoeste y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur Ciencias.

**Art. 2º)**.- Registrar; Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento; Cumplido vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.------------------------------------------------------------------------------------